|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL****Decimonovena reunión**Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 3.2(1)** |
| Presentado por:presidencia de la plenaria31.V.2023**APROBADO** |

**PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: PLAN ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO
PARA 2024‑2027**

**PUNTO 3.2: Iniciativa de las Naciones Unidas
Alertas Tempranas para Todos**

**INICIATIVA DE LAS NACIONES UNIDAS ALERTAS TEMPRANAS PARA TODOS: ACELERACIÓN DE LAS MEDIDAS DE LA OMM EN APOYO DE DICHA INICIATIVA**

|  |
| --- |
|  |
|  |

# CONSIDERACIONES GENERALES

**Introducción**

1. Con motivo del Día Meteorológico Mundial (2022), el Secretario General de las Naciones Unidas anunció que las Naciones Unidas encabezarían una nueva iniciativa para que todas las personas del planeta estuvieran protegidas por sistemas de alerta temprana en un plazo de cinco años. La iniciativa, denominada Alertas Tempranas para Todos, está codirigida por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR).

2. El Consejo Ejecutivo, mediante su [Resolución 3 (EC-75)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11485#page=20) — Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas sobre las Alertas Tempranas y la Adaptación, solicitó a la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) que, en consulta con otros órganos de la OMM y con el apoyo de la Secretaría, elaborase un plan de acción inicial en respuesta a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.

3. La SERCOM y la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) organizaron conjuntamente la [conferencia técnica de la OMM dedicada al tema “Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas sobre las Alertas Tempranas para la Adaptación al Clima: Alertas Tempranas para Todos”](https://public.wmo.int/en/wmo-technical-conference-un-global-early-warning-initiative-climate-adaptation-early-warnings-all) (Ginebra, octubre de 2022), en la que se presentó la labor de diversas partes interesadas, entre ellas el sector privado, en el marco de una cadena de valor que abarca los servicios de alerta temprana, y en la que los participantes, tanto del sector público como del privado, suscribieron una [declaración conjunta](https://ane4bf-datap1.s3-eu-west-1.amazonaws.com/wmocms/s3fs-public/ckeditor/files/Statement_from_the_WMO_Early_Warnings_for_All_Conference__1.pdf?S_nct4q2KLEjjp_wZCbklz4MQeHdZxTP) en la que expresaron su firme apoyo a la iniciativa, así como su intención de colaborar en ella.

4. La SERCOM, en su segunda reunión (octubre de 2022), solicitó a su presidente, mediante la [Resolución 2 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bEF3F82B9-B2EE-4D0E-8A97-3BB92A70E154%7d&file=SERCOM-2-d05-6(1)-UN-GLOBAL-EW-ADAPTATION-INITIATIVE-approved_es.docx&action=default) — Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas sobre las Alertas Tempranas y la Adaptación, que adoptase “medidas inmediatas con el fin de avanzar en los preparativos para la aplicación práctica de la iniciativa” en estrecha coordinación con otros órganos de la OMM, y que formulase “una recomendación destinada a la 76ª reunión del Consejo Ejecutivo, en la que se aborden las actividades prioritarias, las estructuras de los órganos subsidiarios propuestas y las asociaciones de apoyo necesarias”.

5. El [Plan de Acción Ejecutivo para 2023-2027 de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=22154#.ZD-oQHZByUk) fue presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas en el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Sharm el-Sheikh (Egipto) en noviembre de 2022. El Plan de Acción Ejecutivo, elaborado bajo la dirección del Secretario General de la OMM, se basa en y concuerda con los elementos fundamentales existentes de la OMM y de otras partes interesadas encaminados a alcanzar el objetivo de la alerta temprana, en particular los desarrollados en el marco de las comisiones técnicas, el Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad y la Junta de Investigación.

6. El Plan de Acción Ejecutivo se estructura en torno a los cuatro pilares de un sistema de alerta temprana de peligros múltiples (MHEWS):

 pilar 1 — Conocimiento sobre los riesgos de desastre;

 pilar 2 — Observaciones y predicción;

 pilar 3 — Difusión y comunicación;

 pilar 4 — Preparación y respuesta.

 La OMM lidera la ejecución del pilar 2 y apoya los pilares 1, 3 y 4.

7. El Consejo Ejecutivo, mediante su [Decisión 4(2)/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bBB5F1CC0-A240-44BE-95C7-7BF828D19486%7d&file=EC-76-d04(2)-UN-EARLY-WARNINGS-FOR-ALL-approved_es.docx&action=default) — Seguimiento de la iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos, acogió con satisfacción la creación por la SERCOM de un Equipo de Expertos sobre los Servicios de Alerta Temprana (ET-EWS) en el marco de su Comité Permanente de Reducción de Riesgos de Desastre y Servicios para el Público (SC-DRR). La INFCOM creó además un equipo especial sobre alertas tempranas para todos y para la aplicación de productos de fuentes no tradicionales con el fin de apoyar la iniciativa.

8. El documento [Cg-19/INF. 3.2(1)](https://meetings.wmo.int/Cg-19/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7b99969FE1-DA8E-410C-8E6D-3A6576873B53%7d&file=Cg-19-INF03-2(1)-EW4ALL_es-MT.docx&action=default) ofrece una visión general de los progresos realizados hasta la fecha con respecto a la iniciativa.

9. La iniciativa Alertas Tempranas para Todos es una iniciativa de gran prioridad, que cuenta con el respaldo de muchos Miembros y asociados para el desarrollo y en la ejecución. La presente resolución conviene en que el cumplimiento de la contribución de la OMM a la aplicación satisfactoria de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos reciba la máxima prioridad en el Plan Estratégico de la OMM para 2024-2027.

**Medida prevista**

10. En vista de lo anterior, se invita al Congreso a que apruebe el proyecto de Resolución 3.2(1)/1.

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 3.2(1)/1 (Cg-19)

## Iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos

EL CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Teniendo en cuenta**:

1) la [Resolución 3 (EC-75)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11485#page=20) — Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas sobre las Alertas Tempranas y la Adaptación (2002),

2) la [Decisión 9 (EC-75)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11485#page=89) — Revisión de la Estrategia de la OMM de Desarrollo de Capacidad (2022),

3) la [Resolución 2 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bEF3F82B9-B2EE-4D0E-8A97-3BB92A70E154%7d&file=SERCOM-2-d05-6(1)-UN-GLOBAL-EW-ADAPTATION-INITIATIVE-approved_es.docx&action=default) — Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas sobre las Alertas Tempranas y la Adaptación (2002),

4) la [Decisión 4(2)/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bBB5F1CC0-A240-44BE-95C7-7BF828D19486%7d&file=EC-76-d04(2)-UN-EARLY-WARNINGS-FOR-ALL-approved_es.docx&action=default) — Seguimiento de la iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos (2023),

**Acogiendo con beneplácito** el anuncio del Secretario General de las Naciones Unidas con motivo del Día Meteorológico Mundial (2022), en el que se pide a la OMM que lidere los esfuerzos para que todas las personas del planeta estén protegidas por sistemas de alerta temprana en un plazo de cinco años, y el Plan de Aplicación de Sharm el-Sheikh, aprobado por el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que acogió con satisfacción y reiteró el llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas realizado con motivo del Día Meteorológico Mundial el 23 de marzo de 2022 para proteger a todos los habitantes de la Tierra por medio de la cobertura universal que proporcionan los sistemas de alerta temprana contra los fenómenos meteorológicos extremos y el cambio climático en los próximos cinco años e invita a los asociados para el desarrollo y del ámbito humanitario *[Suiza]*, a las instituciones financieras internacionales y a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero a que presten apoyo para la aplicación de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos,

**Reconociendo**:

1) que los objetivos y ambiciones de la iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos concuerdan plenamente con la misión de los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) relativa a la prestación de servicios meteorológicos, hidrológicos y conexos en apoyo de las necesidades nacionales pertinentes, incluida la protección de la vida y los bienes, y por tanto proporcionarían una nueva oportunidad e impulso para lograr esta misión a través de una asociación mundial y la movilización de un importante volumen de recursos,

2) el papel fundamental que desempeñan los SMHN como emisores oficiales y autorizados de alertas tempranas de peligros hidrometeorológicos y climatológicos *[Irlanda]*,

3) las contribuciones de todos los Miembros a las metas a largo plazo definidas en el Plan Estratégico de la OMM y la importancia de utilizar esas valiosas prioridades de ámbito nacional, regional y mundial para el diseño y la puesta en marcha de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos,

3) la necesidad de emplear un enfoque multisectorial y multidisciplinario inclusivo en la planificación, el desarrollo y la ejecución de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, con la plena participación de los Miembros implicados y las principales partes interesadas de los sectores público y privado, las comunidades académicas y de investigación y la sociedad civil en su sentido más amplio *[Curasao y San Martín]*,

5) las disposiciones adoptadas por las comisiones técnicas y las asociaciones regionales en relación con sus estructuras de trabajo que contribuyen a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos,

**Reafirmando**:

1) que los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de establecer sistemas de alerta temprana de peligros múltiples y, por tanto, que el compromiso de las autoridades, en particular su sólida implicación y liderazgo, son indispensables,

2) que todo el ciclo de valor de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples se basa en la colaboración de varias partes interesadas nacionales e internacionales, entre las que se encuentran los asociados para el desarrollo multilaterales y bilaterales, de los sectores público, privado y académico, y que su labor colectiva y de colaboración a escala mundial, regional y nacional es fundamental,

**Reconociendo también**:

1) que diversas organizaciones, entre ellas asociados para el desarrollo bilaterales y multilaterales, tienen varias actividades en curso y previstas para apoyar a los Miembros y que, por lo tanto, la coordinación de dichas actividades es esencial para que la iniciativa Alertas Tempranas para Todos se ejecute sin duplicidades y de manera coordinada, y que la función de la Secretaría en esa labor de coordinación es fundamental para velar por el éxito de la iniciativa, *[Secretaría, Guyana, Alemania]*

2) que la iniciativa Alertas Tempranas para Todos requiere asociaciones estratégicas sólidas con organizaciones a nivel nacional, regional y mundial, entre las que figuran, entre otras, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *[Suiza]* el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la secretaría de la Alianza para una Acción Temprana que Tenga en Cuenta los Riesgos (REAP); así como los asociados de instituciones financieras y de asistencia para el desarrollo, como el Fondo Verde para el Clima (FVC), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Fondo de Adaptación, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), el Grupo Banco Mundial, el Ministerio de Relaciones Exteriores, del *Commonwealth* y de Desarrollo y los Fondos de Inversión en el Clima (FIC), y otros asociados regionales,

3) que las iniciativas existentes en las que la OMM es uno de los organismos que desempeña un papel de liderazgo, como la Iniciativa de Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana (CREWS) y el Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas (SOFF), deberían desempeñar un papel clave en la financiación y aplicación del Plan de Acción Ejecutivo de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y de los planes de acción de ámbito regional que puedan elaborarse,

4) que varios Miembros ya se han comprometido a apoyar la iniciativa Alertas Tempranas para Todos al hacer suyas declaraciones de alto nivel, como la Declaración de Beijing sobre la iniciativa Alertas Tempranas para Todos en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta, respaldada por 22 Miembros, y la Declaración de Alto Nivel de Abu Dabi sobre la iniciativa Alertas Tempranas para Todos para la Materialización de la Adaptación Climática, respaldada por 24 Miembros, en las que se subraya la importancia de las alertas tempranas y de las iniciativas transfronterizas permanentes concebidas para construir un mundo más resiliente,

5) que los cambios en curso en la criosfera y los consiguientes impactos derivados que afectan a los países y territorios *[Territorios Británicos del Caribe]*, y en particular a las comunidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, no harán sino acelerarse, y que, para garantizar el éxito de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, esta debe sustentarse en actividades de investigación y medidas permanentes centradas en la criosfera y los consiguientes impactos derivados que afectan a las comunidades *[Territorios Británicos del Caribe]*, en consonancia con el Objetivo Estratégico 1.5,

**Teniendo presentes** el ambicioso cronograma, la complejidad de los aspectos tecnológicos, sociales y económicos, las carencias en cuanto a desarrollo de capacidad *[Guyana]* de los países y territorios *[Territorios Británicos del Caribe]* y la urgencia implícita en el aumento de las amenazas y los riesgos derivados de los peligros naturales,

**Notando** el [Plan de Acción Ejecutivo de la iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11426), formulado bajo la dirección del Secretario General de la OMM, que se basa en y concuerda con los elementos fundamentales existentes de la OMM y de otras partes interesadas encaminados a alcanzar el objetivo de la alerta temprana, en particular los desarrollados en el marco de las comisiones técnicas, el Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad y la Junta de Investigación,

**Notando también:**

1)que en la declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015‑2030, celebrada los días 18 y 19 de mayo de 2023 en Nueva York, se destaca la importancia y la imperiosa necesidad de poner en práctica satisfactoriamente la iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos y la función clave de la OMM en dicha iniciativa que comprende el conjunto del sistema de las Naciones Unidas,

2) las intervenciones realizadas en el diálogo de alto nivel "Early Warnings for All: Accelerating and Scaling up Action at the Country Level" (Alertas Tempranas para Todos: acelerar y ampliar las medidas a nivel nacional), organizado el 22 de mayo de 2023, en las que se expusieron los requisitos, las actividades de colaboración y los compromisos y desafíos adicionales de los Miembros de la OMM, el sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales e instituciones financieras para avanzar en la ejecución de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos,

**Considerando** que el papel que desempeña la OMM, en calidad de organización científica y técnica, es apoyar a los Miembros en la prestación eficaz y eficiente *[Guyana]* de servicios nacionales de alerta temprana, en particular mediante:

1) el fortalecimiento de la infraestructura regional y mundial de la OMM, incluida la Red Mundial Básica de Observaciones (GBON) y el Sistema Integrado de Proceso y Predicción de la OMM (WIPPS) *[Guyana, Territorios Británicos del Caribe]*, sobre la base de las necesidades de los Miembros, en particular de los que disponen de menos recursos,

2) la elaboración de normas y materiales técnicos, como el Reglamento Técnico, las guías y las publicaciones no reglamentarias y materiales de formación conexos, y la facilitación del intercambio de buenas prácticas para que los Miembros puedan diseñar, establecer y explotar todo el ciclo de valor de los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples de la manera más rentable y sostenible,

3) el fortalecimiento y la ejecución de actividades de desarrollo de capacidades, incluida la movilización de expertos técnicos de calidad de los Miembros como expertos de la OMM para que puedan prestar un apoyo eficaz en los países,

4) la facilitación del establecimiento y el fortalecimiento de asociaciones estratégicas para la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y de arreglos institucionales *[Irlanda]* con diversas partes interesadas clave de todos los sectores, incluidas las asociaciones bilaterales y multilaterales para el desarrollo,

**Considerando también** la necesidad de que la OMM facilite el acceso a información fidedigna y la prestación de asesoramiento especializado de los Miembros de la OMM a las Naciones Unidas y a otros organismos humanitarios, *[Suiza]*

**Conviene** en que el cumplimiento de la contribución de la OMM a la aplicación satisfactoria de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos reciba la máxima prioridad en el Plan Estratégico de la OMM para 2024‑2027;

**Solicita**:

1) al Consejo Ejecutivo que supervise los progresos en la contribución de la OMM a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos como cuestión de máxima prioridad y que preste asesoramiento y orientación para garantizar la coordinación y consolidación de todas las actividades pertinentes de la OMM en el marco de la iniciativa;

2) a las comisiones técnicas, la Junta de Investigación, el Grupo de Expertos sobre Desarrollo de Capacidad y el Grupo de Coordinación Hidrológica que, bajo la dirección del Consejo Ejecutivo:

a) determinen aquellas actividades de alta prioridad que atiendan las necesidades urgentes de los Miembros para establecer sistemas de alerta temprana de peligros múltiples eficaces que sean de su competencia y las incorporen en sus respectivos planes de trabajo para el próximo período financiero;

b) determinen los peligros emergentes prioritarios, como los debidos a cambios en la criosfera, y los cataloguen y tengan en cuenta para ayudar a los Miembros afectados a desarrollar los sistemas de monitoreo y alerta temprana necesarios;

c) ejecuten las actividades prioritarias de forma colaborativa, coordinada y sinérgica*;*

d) informen periódicamente de los avances al Consejo Ejecutivo para que este les preste orientación;

3) a las asociaciones regionales:

a) que, con la asistencia de las oficinas regionales, velen por que las medidas centradas en la aplicación de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos que sean de su competencia se prioricen en sus respectivos planes de trabajo para el próximo período financiero;

b) que informen periódicamente de los avances al Consejo Ejecutivo parta que este les preste orientación*;*

4) al Grupo de Coordinación Hidrológica:

a) que se asegure de que los resultados del Plan de Acción de Hidrología de la OMM, que contribuye a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, se priorizan para el próximo período financiero;

b) que informe periódicamente de los avances al Consejo Ejecutivo para que este les preste orientación*;*

5) al Secretario General que, bajo la dirección del Consejo Ejecutivo*:*

a) según proceda, y dentro de los límites de los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios disponibles, adopte todas las medidas necesarias para apoyar *[Alemania]* la contribución de la OMM a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, y facilite la participación de las organizacionesque la ejecutan conjuntamente;

b) informe periódicamente al Consejo Ejecutivo sobre los progresos logrados en las actividades de apoyo a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, así como sobre su participación en el Grupo Consultivo sobre la Iniciativa Alertas Tempranas para Todos y en otras reuniones de alto nivel sobre la iniciativa, y siga las orientaciones del Consejo Ejecutivo sobre la evolución futura de la iniciativa;

c) trabaje con la UNDRR para favorecer un enfoque coordinado con otras iniciativas que contribuyan a la alerta temprana;

d) ponga a disposición las comunicaciones relativas a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos que la OMM, la UNDRR y otros asociados hayan creado y utilizado, al objeto de que los Miembros puedan adaptar esa información y utilizarla para colaborar con asociados de los sectores público y privado y procurar así un apoyo mundial a la iniciativa;

**Alienta** a los Miembros a que aprovechen la iniciativa Alertas Tempranas para Todos para evaluar su capacidad actual de observación y predicción hidrometeorológica y relativa a los MHEWS de conformidad con el Reglamento Técnico, las guías y las publicaciones no reglamentarias correspondientes de la OMM existentes y futuras, y a que adopten medidas para subsanar las deficiencias detectadas, garantizando la financiación necesaria para el funcionamiento sostenible y la mejora continua de los MHEWS nacionales;

**Solicita** a los Miembros que documenten y den a conocer sus planes y gastos nacionales de apoyo a los sistemas de alerta temprana, con el fin de ofrecer una visión completa de las inversiones realizadas a escala mundial en apoyo de la iniciativa de las Naciones Unidas Alertas Tempranas para Todos;

**Insta** a los Miembros a que desarrollen sus propias iniciativas y utilicen todas las formas de cooperación bilateral y multilateral, incluidos los acuerdos de hermanamiento, así como los acuerdos originales de colaboración entre los sectores público y privado, para ayudar a largo plazo a los Miembros que tengan deficiencias de capacidad en materia de MHEWS, a fin de contribuir a cumplir la visión de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos de que todas las personas del planeta estén protegidas por alertas tempranas en un plazo de cinco años;

**Invita** al Banco Mundial, al PNUD, al FVC, a los bancos regionales de inversión, a otras entidades interesadas del sistema de las Naciones Unidas y a los asociados bilaterales para el desarrollo:

1) a que contribuyan al desarrollo oportuno y efectivo de la iniciativa;

2) a que ajusten sus prácticas con el objetivo ambicioso de las Naciones Unidas, entre otras cosas, mediante el establecimiento de acuerdos de colaboración entre los sectores público y privado en todo el ciclo de valor de la Alerta Temprana y la Acción Temprana*;*

3) a que promuevan enfoques originales para garantizar el funcionamiento y la sostenibilidad a largo plazo*.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_